

ESTUDIO PREVIO
PROCESO No: SA25-2066

Con el fin de dar cumplimiento al proceso de Gestión de Contratación para la E.S.E. IMSALUD, se presenta el estudio previo, el cual constituye parte integral y una herramienta de diagnóstico, soportado en los siguientes documentos:

No:	TIPO DE DOCUMENTO	ADJUNTO "X" / N.A	ANEXOS
1	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X	
2	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	X	
3	CERTIFICADO DE VIABILIDAD PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – P.A.A	X	
4	CERTIFICACIÓN VIABILIDAD ALMACÉN	N/A	
5	CERTIFICACIÓN VIABILIDAD FARMACIA	N/A	
6	ESTUDIO ECONÓMICO	X	
7	MATRIZ DE RIESGOS	X	
8	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	N/A	
9	ACUERDO AUTORIZACION VIGENCIAS FUTURAS	N/A	
10	ACUERDO AUTORIZACIÓN ESPECIAL JUNTA DIRECTIVA	N/A	
11	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD	N/A	
12	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	N/A	
13	PLANOS	X	
14	DISEÑOS	X	
15	CALCULOS	X	
16	LICENCIAS	N/A	
17	AVALUO	N/A	
18	OTROS	X	

I. JUSTIFICACIÓN Y CONCRECIÓN DE LA NECESIDAD

La ESE IMSALUD, conforme al acuerdo 087 de 1999, es una Empresa Social del Estado, que de acuerdo con la Ley 100 de 1993 art. 194, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, mediante la cual el Municipio de San José de Cúcuta presta el servicio público de salud en forma directa, en los términos establecidos en la Ley 10 de 1990 art.1.

La ESE IMSALUD ofrece servicios de salud primarios y complementarios, humanizados y de calidad, comprometida con la población en general, centrada en la seguridad del paciente, la familia, el trabajador y el medio ambiente, a través de talento humano calificado con formación continua y sostenibilidad financiera.

La atención en su Red Prestadora de servicios como Empresa Social del Estado de primer nivel de atención, y complementarios tiene seis Unidades Básicas de Atención, por lo cual debe cubrir dichos servicios con personal que desarrolle actividades de coordinación, que los haga eficientes y acordes a las políticas institucionales y que permita atender en forma oportuna y eficaz los servicios de acuerdo a los estándares de atención.

A continuación, se presentan las UBAS con sus respectivas IPS de toda la red de atención y su ubicación geográfica:

No.	UNIDAD BÁSICA	NOMBRE DE LA SEDE	COMUNA	DIRECCIÓN
1	UNIDAD MATERNO INFANTIL LIBERTAD DIRECCIÓN: AV. 13 N. 18-35 Y 18-40 PBX: 5784981	I.P.S. SAN MARTÍN	4	CLL 4 N. 10-45
2		I.P.S. SAN LUIS	4	CLL 28 N. 3-06
3		I.P.S. BOCCONO	3	Rdx 40-1 B. Bocano
4		I.P.S. SAN MATEO	3	AVENIDA 5 N°12-46 BARRIO SAN LUIS
5		I.P.S. SANTA ANA	3	AV 3 N. 5-40
1	UNIDAD BÁSICA COMUNEROS DIRECCIÓN: CLL 5 N. 5-29 PBX: 5784982	I.P.S. SEVILLA	5	AV. 8 N. 2AN-50
2		I.P.S. TOLEDO PLATA	5	CLL 14 AV 17 ESQUINA
3		I.P.S. AEROPUERTO	5	CLL 11 N. 3-88
4		I.P.S. LA ERMITA	7	Calle 35 Av. 9
5		I.P.S. OSPINA PEREZ	7	CLL 20 N. 5-19
1	UNIDAD BÁSICA POLICLINICO ATALAYA DIRECCIÓN: CLL 4 DN No 25-40 PBX: 5784983	I.P.S. CLARET	7	MZ 55 LOTE 0 ESQUINA
2		I.P.S. BELISARIO	8	CLL 14 N.14-25
3		I.P.S. PALMERAS	5	CLL 21 AV. 48 ESQUINA
4		I.P.S. NINA CECI	8	CLL 5 N. 7-89
5		I.P.S. LOS OLIVOS	8	AVENIDA 47 A 8-10
1	UNIDAD BÁSICA LOMA DE BOLIVAR DIRECCIÓN: CALLE 6 N. 13-78 PBX: 5784985	I.P.S. BELEN	9	CLL 36 N. 27-90
2		I.P.S. DIVINA PASTORA	9	CLL 31 N. 39-15
3		I.P.S. EL RODEO	9	CALLE PRINCIPAL EL RODEO
4		I.P.S. CUNDINAMARCA	9	CLL 12 N. 22-70
5		I.P.S. DOMINGO PEREZ	9	AV. 19 N. 22-125
1	UNIDAD BÁSICA PUENTE BARCO DIRECCIÓN: AV.4 N. 17-99 PBX: 5784984	I.P.S. QUAIMARAL	5	AV. 12 E N. 9 BN. 15
2		I.P.S. CONTENTO	1	Calle 17 N° 17-45
3		I.P.S. EL CERRITO	6	Rdx 12-2 B. El Cerro
4		I.P.S. EL SALADO	6	AV. 8 N. 19-07
5		I.P.S. EL PORTICO	RURAL	Rdx 19-2-2 Vba el Portico
1	UNIDAD BÁSICA AGUA CLARA DIRECCIÓN: Santo nuevo PBX: 5784986	I.P.S. LA FLORESTA	RURAL	RURAL
2		I.P.S. BUENA ESPERANZA	RURAL	vereda mitecaña
3		I.P.S. GUARAMITO	RURAL	RURAL
4		I.P.S. BANCO DE ARENA	RURAL	RURAL
5		I.P.S. SAN FAUSTINO	RURAL	SAN FAUSTINO
6		I.P.S. PALMARITO	RURAL	Area Urb. Cpto Palmarito

De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado se constituyen como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley o por los concejos municipales, según el nivel de organización del Estado.

Como ente descentralizado, la E.S.E. IMSALUD debe dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado, consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

En ese contexto, la E.S.E. IMSALUD se enmarca en los principios de economía, eficiencia y eficacia, orientando sus recursos de funcionamiento e inversión, provenientes de la venta de servicios de salud, hacia el cumplimiento de sus metas institucionales. Estas se encuentran consignadas en el Plan de Desarrollo 2024-2027 **"Lo que debe hacerse requiere ser bien hecho"**, el cual incluye, dentro de su línea estratégica IMSALUD MODERNA, el programa Adecuación de Infraestructura, y específicamente el proyecto "Gestión de recursos para la adecuación de las IPS en cumplimiento del estándar de habilitación de infraestructura".

Como parte de los esfuerzos para modernizar y adecuar la red pública de salud, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 00000616 del 7 de abril de 2025, efectuó la asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", destinados a la financiación de proyectos de infraestructura en salud.

Esta resolución reconoce y respalda financieramente el proyecto presentado por la E.S.E. IMSALUD, correspondiente a la adecuación menor de la IPS La Floresta, ubicada en la zona rural del municipio de San José de Cúcuta, departamento de Norte de Santander. Este proyecto fue debidamente validado por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio, cumpliendo con los criterios establecidos en la Resolución 555 de 2022, modificada por la Resolución 1222 de 2024, y fue priorizado por el Comité Asesor para la Asignación de Recursos (CAAR) en sus sesiones técnicas.

Como resultado, se asignó una partida presupuestal a la E.S.E. IMSALUD dentro del paquete de recursos distribuidos a nivel nacional, permitiendo así la ejecución de las adecuaciones menores requeridas para que la IPS La Floresta cumpla con los estándares físicos, funcionales y normativos exigidos por la normatividad vigente en habilitación.

Estas adecuaciones buscan optimizar los espacios, fortalecer la seguridad para usuarios y personal asistencial, mejorar las condiciones de accesibilidad, ventilación, iluminación y saneamiento, y asegurar la continuidad en la prestación de servicios de salud a la población rural de La Floresta, en condiciones de calidad, seguridad y dignidad.

Es necesario realizar estas adecuaciones en la IPS La Floresta, ya que garantizan el cumplimiento de la normativa vigente en habilitación, asegurando que la infraestructura cumpla con los estándares exigidos para la prestación de servicios de salud. Además, estas mejoras permiten optimizar los espacios, fortalecer la seguridad de los usuarios y el personal, y garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad, higiene y funcionalidad. La inversión en estas adecuaciones mejora la calidad del servicio y la experiencia de los pacientes.

Por lo anterior, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que realice las adecuaciones en la infraestructura de la IPS La Floresta. A continuación, se presenta el análisis técnico de la IPS La Floresta para la formulación del proyecto:

IPS LA FLORESTA

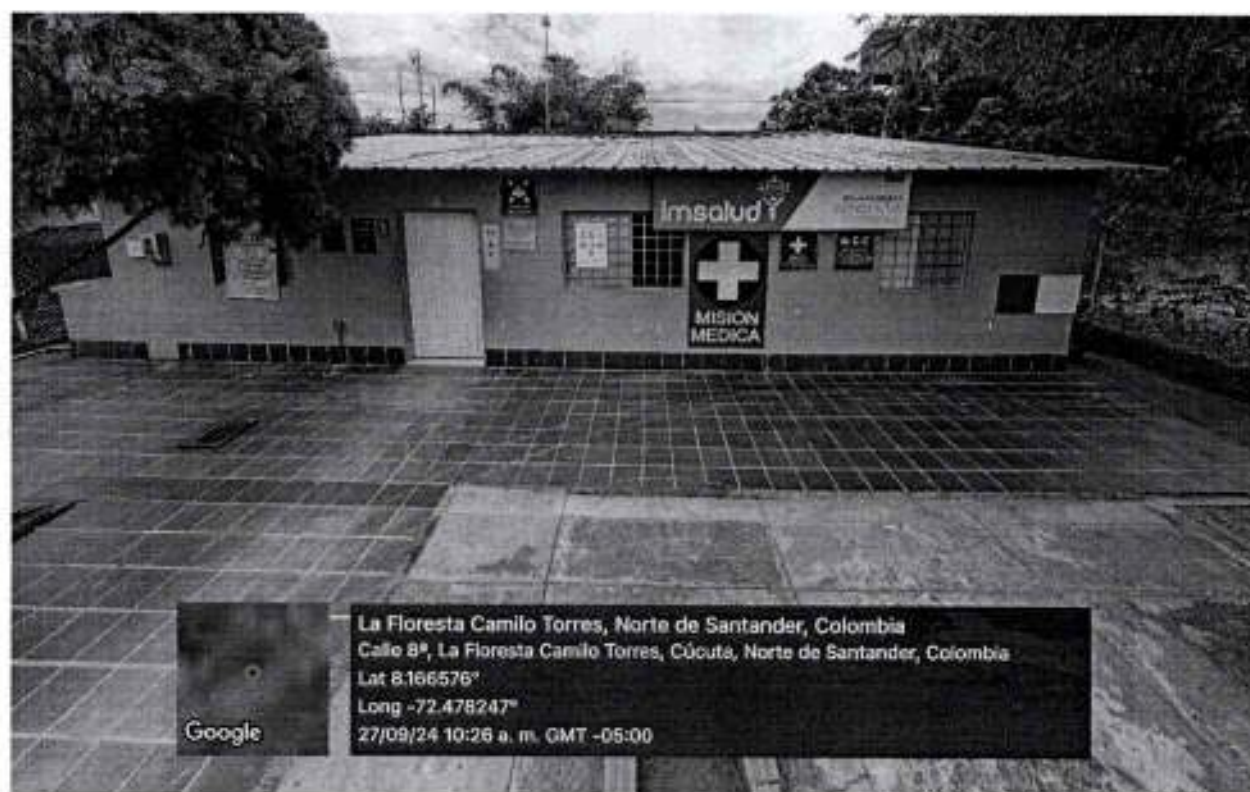
El predio objeto del presente proyecto se encuentra localizado dentro del municipio de San José de Cúcuta. A nivel territorial, se sitúa en la zona rural, conforme a lo establecido por el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio. La IPS se encuentra en Agua Clara en el corregimiento de La Floresta, jurisdicción del municipio de Cúcuta.

Generalidades:

La extensión total del terreno es de aproximadamente 392.65 m², en el cual se encuentra en un nivel con un área construida cercana a los 290.73 m², donde se prestan los servicios asistenciales de consulta externa. Este espacio está conformado por elementos de confinamiento en mampostería. Según las disposiciones de la NSR-10, este bloque se clasifica dentro del sistema estructural de muros de mampostería confinada, con una cubierta en material liviano.

Dado que no se cuenta con registros documentales que precisen la fecha exacta de construcción de la infraestructura, se utilizó la herramienta Google Earth para hacer un análisis histórico a través de imágenes satelitales. Como resultado de esta revisión, se evidenció que la edificación ya se encontraba construida para el año 2002.

Fotografía de fachada del estado actual



Fotografía aérea del estado actual



	GESTIÓN DE CONTRATACION	Código: CON-P-01-F-09 Versión: 04
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 01/06/2023

1. PROGRAMA ARQUITECTONICO:

De acuerdo con el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), la IPS La Floresta cuenta con la siguiente capacidad instalada:

- Enfermería
- Medicina general
- Odontología general
- Vacunación
- Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas

Acompañada de los siguientes ambientes de apoyo:

- Recepción y citas
- Sala de espera
- Unidad sanitaria
- Área de compresor
- Cuarto de residuos peligrosos
- Cuarto de residuos NO peligrosos
- Baño en sala de espera
- Cuarto de aseo

ACTIVIDADES A REALIZAR ADECUACIONES MENORES EN LA IPS LA FLORESTA

• UBICACIÓN Y METROS CUADRADOS:

La IPS La Floresta es una edificación de un solo nivel, con un área construida aproximada de 290.73 m² sobre un terreno de 392.65 m². Su sistema constructivo corresponde a muros de mampostería confinada, de acuerdo con lo establecido en la Norma Sismo Resistente NSR-10. La cubierta está compuesta por materiales livianos, adecuados para la zona rural donde se localiza la edificación.

La construcción de la IPS La Floresta se estima antes del año 2002, según el análisis realizado mediante imágenes satelitales históricas en la plataforma Google Earth, dado que no se cuenta con registros documentales que precisen su fecha exacta de edificación.

Actualmente, en esta sede se presta el servicio de consulta externa, incluyendo medicina general, enfermería y odontología, en ambientes como recepción, sala de espera, unidad sanitaria y área de compresor. Dadas sus condiciones físicas y constructivas, se recomienda la ejecución de adecuaciones menores que permitan su ajuste a los requisitos normativos vigentes para la habilitación de servicios de salud, sin requerir intervenciones estructurales mayores.

• PROPUESTA ARQUITECTONICA ADECUACIONES:

Los planos arquitectónicos presentados para la ejecución de las adecuaciones menores en la IPS La Floresta fueron revisados y aprobados por el Instituto Departamental de Salud (IDS), cumpliendo con los requisitos técnicos exigidos para el desarrollo del proyecto.

En este documento se presenta el plano arquitectónico con la distribución actual de la infraestructura y la propuesta arquitectónica que contiene los ajustes requeridos para el cumplimiento de la normatividad vigente en habilitación.



• ACTIVIDADES A REALIZAR:

A continuación, se relacionan las actividades previstas para la ejecución de las adecuaciones menores requeridas en la infraestructura. Estas actividades han sido definidas con base en el diagnóstico técnico y el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos por la normatividad vigente en materia de habilitación de servicios de salud.

No obstante, es importante señalar que durante el desarrollo de las labores pueden surgir actividades complementarias o adicionales, inherentes al proceso constructivo o a condiciones no visibles en la fase inicial. Estas situaciones deberán ser evaluadas y resueltas de manera técnica y oportuna por parte del contratista, quien deberá tener en cuenta su experiencia, criterios de manejo de obra y las mejores prácticas constructivas para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

En ese sentido, las actividades aquí descritas no son limitativas, y cualquier ajuste necesario deberá ser acordado en el marco del contrato y conforme a las condiciones del sitio y el alcance técnico aprobado.

1 PRELIMINARES

	GESTIÓN DE CONTRATACION	Código: CON-P-01-F-09
	ESTUDIO PREVIO	Versión: 04
		Fecha: 01/06/2023

1.1	demolición muros en mampostería 0.15 m
1.2	demolición baldosa de piso
1.3	demolición enchape muro
1.4	demolición de lavadero
1.5	desmonte sanitarios y lavamanos
1.6	desmontes cielo raso
1.7	desmonte marcos y puertas
1.8	desmonte ventanas
1.9	desmontes eléctricos, con retiro
1.10	retiro de sobrantes a una distancia de 5 km (incluye cargue)
2	EXCAVACIONES Y OBRAS NUEVAS
2.1	*excavación manual en material común h=0.0-2.0 m (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)*
2.2	sardinel fundido in-situ h=0.2m, e=0.2m, concreto de 3000 psi
2.3	andén concreto 3000 psi en sitio e=0.1m
2.4	placa en concreto 3000 psi
2.5	columnas en concreto 3000psi (0,30 x 0,30)
2.6	zapatas en concreto 3000 psi (0,80 x 1,00)
2.7	vigas de amarre en concreto 3000 psi (0,25 x 0,20)
2.8	viga canal
3	MAMPOSTERIA Y PINTURA
3.1	muro en bloque no. 5 e=0.12
3.2	pañete liso muros 1:4
3.3	filos o dilataciones s/muro
3.4	estuco y pintura epóxica base solvente para muros 2 manos (blanco)
3.5	resane y pinturas exteriores (koraza, color gris basalto)
4	PISOS
4.1	alistado pisos 1:3, e= 0.04
4.2	baldosa institucional grano mármol p2; payande
4.3	guardaescoba grano mármol p2; payande
4.4	mediacaña en mortero 1:4 (cuartos patio)
5	CUBIERTAS Y CIELO RASO
5.1	cubierta en teja termoacústicas de upvc (policloruro de vinilo no plastificado con estructura)
5.2	cielo raso en drywall (incluye estructura de soporte y todos los elementos necesarios para su correcta instalación)
5.3	media caña pvc de 60 mm blanco para techo incluye accesorios
6	BAÑOS
6.1	enchape pared cerámica plana blanco 30x60cm (incluye boquilla color, lineales)
6.2	cerámica piso antideslizante 55.2x55.2cm corona (incluye boquilla color, lineales)
6.3	barra de seguridad plegable baño movilidad reducida
6.4	barra de seguridad 18 pulgadas baño movilidad reducida
6.5	suministro e instalación de sanitario tipo aquaplust ultra blanco con grifería antivandálica
6.6	lavamanos tipo aquacer de colgar con grifería y pedestal
6.7	lavamanos de colgar en porcelana; diseño ergonómico con frente cóncavo
6.8	espejo de baño con estructura reclinable
6.9	lava traperos en concretos (incluye acero de refuerzo, rejilla 3" x 2", llave terminal jardín)
6.10	suministro e instalación de accesorios para baño acero inoxidable (toallero barra 61cms, portarrollos y percheros)
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERIA
7.1	mueble sencillo en madera rth forrado en melamina
7.2	vidrio templado 10 mm de 2,30 h
7.3	puerta batiente de vidrio templado 10 mm de 1,92 * 2,30
7.4	ventana sencilla proyectante, con brazo de 40 cm altas x ancho variable en aluminio con vidrio 4mm
7.5	lavaplatos a.inox. 50x 60cm (incluye grifo y todos los accesorios necesarios)
8	SUMINISTRO E INSTALACIONES ELECTRICAS
8.1	suministro, montaje, instalación y armado de tablero bifásico de 30 circuitos
8.2	suministro, e instalación para salida de aire acondicionado en tubería y/o 220v especial sch40
8.3	suministro, e instalación para salida de aire acondicionado en tubería y/o 220v especial sch40
8.4	suministro, e instalación para salida de tomacorriente regulados en tubería PVC
8.5	suministro, e instalación para salida de iluminación en tubería sch40 con lámpara de emergencia de 3w tipo mickey mouse led autonomía 100 min
8.6	salidas para iluminación 120v (incluye caja octagonal, adaptadores, ducto emt de 1/2 y/o 3/4", cableado en #12 awg + tierra e interruptor. no incluye luminaria)

	GESTIÓN DE CONTRATACION	Código: CON-P-01-F-09
	ESTUDIO PREVIO	Versión: 04 Fecha: 01/06/2023

- 8.7 suministro, e instalación de sistema puesta a tierra para medidor
- 8.8 suministro, e instalación de estructura para medidor incluye medidor
- 8.9 regatas
- 8.10 breaker 2f desde 15 hasta 60 amp
- 8.11 salidas para tomacorriente monofásico de 120v uso general (incluye tubería, cajas y cableado. no incluye aparato)
- 8.12 suministro e instalación de luminaria led 25w
- 9 SUMINISTRO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS**
- 9.1 tubería 1" pvc presión
- 9.2 tubería 3/4" pvc presión
- 9.3 tubería 1/2" pvc presión
- 9.4 punto hidráulico inodoro tanque
- 9.5 punto hidráulico lavamanos
- 9.6 punto hidráulico poceta
- 9.7 punto sanitario inodoro tanque
- 9.8 rejillas de desagüe 3"
- 9.9 punto sanitario lavamanos
- 9.10 punto sifón poceta aseo y baños
- 9.11 tubería 4" sanitaria
- 9.12 tubería 2" sanitaria
- 9.13 caja de inspección en mampostería 1,00 x 1,00 (incluye pañete y cañuela)
- 9.14 registro 1/2" pvc presión
- 9.15 suministro e instalación de tanque elevado de 2000 Ltrs plástico (incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento)

En la fase de perfil de proyecto o pre inversión se identifica el problema o necesidad y se prepara la información pertinente para establecer si vale la pena emprender un proyecto. Es así que para la estructuración de los proyectos y la identificación de las soluciones contractivas requeridas en la IPS La Floresta requiere la contratación de las actividades, de acuerdo a los requerimientos exigidos en los lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la presentación de proyectos:

ADECUACIONES MENORES EN LA IPS LA FLORESTA

Nota: Las actividades a realizar deben ser sustentadas / entregadas con su respectivo entregable record de los planos con las adecuaciones realizadas en la IPS La Floresta en dos copias, una física y otra digital esta deberá contener archivos en DWG, PDF y digital editable

El proyecto se presentó al ministerio de salud y protección social, el cual fue viabilizado con la asignación de recursos mediante la resolución 00000616 de 2025

II. OBJETO DEL CONTRATO

ADECUACIONES MENORES EN LA IPS FLORESTA DE LA ESE IMSALUD EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 00000616 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

NATURALEZA DEL CONTRATO: OBRA

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar las actividades contratadas de acuerdo a las especificaciones técnicas en la justificación de necesidad.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y contratiempos que puedan presentarse.
3. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del contrato, incluido los independientes que presten sus servicios.
4. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
5. Informar al contratante y tramitar los permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten para la correspondiente gestión.
6. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo.
7. El Contratista mantendrá indemne a E.S.E. IMSALUD contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan

causarse o surgir por daños o lesiones al personal, del Contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato.

8. El contratista señalará debidamente el lugar de trabajo, previniendo de las actividades a ejecutar en cada espacio y de los cuidados que se deben tener respecto a las mismas.
9. El contratista deberá presentar para el inicio de la ejecución del contrato al supervisor de la entidad los siguientes perfiles, esto con el fin de garantizar la calidad del trabajo a realizar:

CARGO A DESEMPEÑAR	CANT.	PROFESIÓN	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de Obra	1	Arquitecto con estudios de post grado en patología de la construcción.	50%	Experiencia mínima de diez (10) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Como director de Obra y/o contratista en la ejecución de dos (2) contratos de obra pública que incluyan adecuación y/o mantenimiento de edificaciones hospitalarias.
Residente de Obra	1	Ingeniero Civil	100%	Experiencia mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Como Residente de Obra en la ejecución de dos (2) contratos de obra pública que incluyan adecuación y/o mantenimiento de edificaciones hospitalarias.
Residente eléctrico	1	Ingeniero electromecánico	50%	Experiencia mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Como profesional del área eléctrica en la ejecución de dos (2) contratos de obra pública que incluyan adecuación y/o mantenimiento de edificaciones hospitalarias.

10. Planos record de las adecuaciones menores realizadas en la IPS Floresta en formato .DWG, PDF. Impresos y firmados por el profesional responsable.
11. Copia de matrícula profesional y documento de identidad de los profesionales responsables
12. Todas las adecuaciones menores deben cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura establecidos por la resolución 3100

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato y procesos contractuales llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el (la) contratista aun después de terminado el contrato.
2. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad en la ejecución de tareas derivadas del objeto de la presente orden.
3. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y al de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
4. El contratista antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la ESE IMSALUD, a la EPS, la AFP y la ARL, a los cuales se encuentre afiliado.
5. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
6. El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Riesgos Laborales.
7. El contratista se compromete a gestionar y entregar las actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la ESE IMSALUD, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico.
8. El contratista se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al sistema general de riesgos laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 De la Ley 1562 de 2012 y demás normas reglamentarias.
9. El contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

	GESTIÓN DE CONTRATACION	Código: CON-P-01-F-09
	ESTUDIO PREVIO	Versión: 04
		Fecha: 01/06/2023

10. El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la entidad, especialmente el RUT.
11. Reportar a el contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
12. Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la ESE IMSALUD.

III. ESPECIFICACIONES TECNICAS

La entidad, plantea a continuacion las siguientes especificaciones:

EQUIPO PROFESIONAL DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO

CARGO A DESEMPEÑAR	CANT.	PROFESIÓN	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de Obra	1	Arquitecto con estudios de post grado en patología de la construcción.	50%	Experiencia mínima de diez (10) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Como director de Obra y/o contratista en la ejecución de dos (2) contratos de obra pública que incluyan adecuación y/o mantenimiento de edificaciones hospitalarias.
Residente de Obra	1	Ingeniero Civil	100%	Experiencia mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Como Residente de Obra en la ejecución de dos (2) contratos de obra pública que incluyan adecuación y/o mantenimiento de edificaciones hospitalarias.
Residente eléctrico	1	Ingeniero electromecánico	50%	Experiencia mínima de cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Como profesional del área eléctrica en la ejecución de dos (2) contratos de obra pública que incluyan adecuación y/o mantenimiento de edificaciones hospitalarias.

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel de servicios, como se indica en la Tabla:

Tabla - Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

Código - Producto	Nombre - Producto
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72151100	Servicios de construcción de plomería
72151300	Servicios de pintura e instalación de papel de coladura
72151400	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72152000	Servicios de pañetado y drywall
72152400	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72152500	Servicios de instalación de pisos

72153000	Servicios de vidrios y ventanería
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72153900	Servicios de preparación de obras de construcción
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
81101500	Ingeniería Civil y arquitectura
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
83101800	Servicios eléctricos

Las especificaciones técnicas del objeto contractual, se detallan a continuación:

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	80,06		
1.2	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO	M2	217,29		
1.3	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	122,43		
1.4	DEMOLICIÓN DE LAVADERO	M2	0,84		
1.5	DESMONTE SANITARIOS Y LAVAMANOS	UND	21		
1.6	DESMONTES CIELO RASO	M2	210,72		
1.7	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UND	1		
1.8	DESMONTE VENTANAS	UND	10		
1.9	DESMONTES ELÉCTRICOS, CON RETIRO	ML	103,9		
1.10	RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	20		
2	EXCAVACIONES Y OBRAS NUEVAS				
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	1,42		
2.2	SARDINEL FUNDIDO IN-SITU H=0.2M, E=0.2M, CONCRETO DE 3000 PSI	ml	16,7		
2.3	ANDÉN CONCRETO 3000 PSI EN SITIO E=0.1M	m2	16,7		
2.4	PLACA EN CONCRETO 3000 PSI	m2	17,55		
2.5	COLUMNAS EN CONCRETO 3000PSI (0,30 X 0,30)	ML	5,13		
2.6	ZAPATAS EN CONCRETO 3000 PSI (0,80 X 1,00)	m3	1,44		
2.7	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO 3000 PSI (0,25 X 0,20)	ml	42,00		
2.8	VIGA CANAL	ML	12,64		
3	MAMPOSTERÍA Y PINTURA				
3.1	MURO EN BLOQUE NO. 5 E=0.12	M2	45,63		
3.2	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	114,58		
3.3	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	159,2		
3.4	ESTUCO Y PINTURA EPÓXICA BASE SOLVENTE PARA MUROS 2 MANOS (BLANCO)	M2	272,94		
3.5	RESANE Y PINTURAS EXTERIORES (KORAZA, COLOR GRIS BASALTO)	M2	265,88		
4	PISOS				
4.1	ALISTADO PISOS 1:3, E= 0.04	M2	220,08		
4.2	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MÁRMOL P2; PAYANDE	M2	207,21		
4.3	GUARDAESCOBA GRANO MÁRMOL P2; PAYANDE	ML	348,47		
4.4	MEDIACAÑA EN MORTERO 1:4 (CUARTOS PATIO)	ML	40,76		
5	CUBIERTAS Y CIELO RASO				
5.1	CUBIERTA EN TEJA termoacústicas de UPVC (policloruro de vinilo no plastificado CON ESTRUCTURA)	M2	20		
5.2	CIELO RASO EN DRYWALL (INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	M2	212,54		
5.3	MEDIA CAÑA PVC DE 60 MM BLANCO PARA TECHO	ML	403,5		

INCLUYE ACCESORIOS				
6.	BAÑOS			
6.1	ENCHAPE PARED CERÁMICA PLANA BLANCO 30X60CM (INCLUYE BOQUILLA COLOR, LINEALES)	M2	118,65	
6.2	CERÁMICA PISO ANTIDESLIZANTE 55.2X55.2CM CORONA (INCLUYE BOQUILLA COLOR, LINEALES)	M2	22,82	
6.3	BARRA DE SEGURIDAD PLEGABLE BAÑO MOVILIDAD REDUCIDA	UND	1,00	
6.4	BARRA DE SEGURIDAD 18 PULGADAS BAÑO MOVILIDAD REDUCIDA	UND	1,00	
6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO TIPO ACUAPLUS ULTRA BLANCO CON GRIFERÍA ANTIVANDÁLICA	UND	6,00	
6.6	LAVAMANOS TIPO ACUACER DE COLGAR CON GRIFERÍA Y PEDESTAL	UND	5,00	
6.7	LAVAMANOS DE COLGAR EN PORCELANA; DISEÑO ERGONÓMICO CON FRENTE CÓNCAVO	UND	1,00	
6.8	ESPEJO DE BAÑO CON ESTRUCTURA RECLINABLE	UND	1,00	
6.9	LAVA TRAPEROS EN CONCRETOS (INCLUYE ACERO DE REFUERZO, REJILLA 3" X 2", LLAVE TERMINAL JARDÍN)	UND	1,00	
6.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA BAÑO ACERO INOXIDABLE (TOALLERO BARRA 61CMS, PORTARROLLOS Y PERCHEROS)	UND	6,00	
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERIA			
7.1	MUEBLE SENCILLO EN MADERA RTH FORRADO EN MELAMINA	ML	7,74	
7.2	VIDRIO TEMPLADO 10 MM DE 2,30 H	M2	2,94	
7.3	PUERTA BATIENTE DE VIDRIO TEMPLADO 10 MM DE 1,92 * 2,30	UND	1,00	
7.4	VENTANA SENCILLA PROYECTANTE, CON BRAZO DE 40 CM ALTAS X ANCHO VARIABLE EN ALUMINIO CON VIDRIO 4mm	M2	2,22	
7.5	LAVAPLATOS A.INOX. 50X 60CM (INCLUYE GRIFO Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS)	UND	7	
8	SUMINISTRO E INSTALACIONES ELECTRICAS			
8.1	SUMINISTRO, MONTAJE, INSTALACIÓN Y ARMADO DE TABLERO BIFÁSICO DE 30 CIRCUITOS	UND	1,00	
8.2	SUMINISTRO, E INSTALACIÓN PARA SALIDA DE AIRE ACONDICIONADO EN TUBERÍA Y/O 220V ESPECIAL SCH40	UND	1,00	
8.3	Suministro, e instalacion para salida de aire acondicionado en tuberia y/o 220V especial SCH40	UND	11,00	
8.4	SUMINISTRO, E INSTALACIÓN PARA SALIDA DE TOMACORRIENTE REGULADOS EN TUBERÍA PVC	UND	12	
8.5	SUMINISTRO, E INSTALACION PARA SALIDA DE ILUMINACION EN TUBERIA SCH40 CON LAMPARA DE EMERGENCIA DE 3W TIPO MICKEY MOUSE LED AUTONOMIA 100 MIN	UND	9,00	
8.6	SALIDAS PARA ILUMINACIÓN 120V (INCLUYE CAJA OCTAGONAL, ADAPTADORES, DUCTO EMT DE 1/2 Y/O 3/4", CABLEADO EN #12 AWG + TIERRA E INTERRUPTOR. NO INCLUYE LUMINARIA)	UND	43,00	
8.7	SUMINISTRO, E INSTALACION DE SISTEMA PUESTA A TIERRA PARA MEDIDOR	GL	1,00	
8.8	SUMINISTRO, E INSTALACION DE ESTRUCTURA PARA MEDIDOR INCLUYE MEDIDOR	GL	1,00	
8.9	REGATAS	ML	39,50	
8.10	BREAKER 2F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND	24,00	

	GESTIÓN DE CONTRATACION	Código: CON-P-01-F-09
	ESTUDIO PREVIO	Versión: 04
		Fecha: 01/06/2023

8.11	SALIDAS PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO DE 120V USO GENERAL (INCLUYE TUBERÍA, CAJAS Y CABLEADO. NO INCLUYE APARATO)	UND	35,00		
8.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 25W	UND	43		
9	SUMINISTRO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS				
9.1	TUBERÍA1"PVC PRESIÓN	ML	8,5		
9.2	TUBERÍA3/4"PVC PRESIÓN	ML	13,4		
9.3	TUBERÍA1/2"PVC PRESIÓN	ML	53,65		
9.4	PUNTO HIDRÁULICO INODORO TANQUE	UND	6		
9.5	PUNTO HIDRÁULICO LAVAMANOS	UND	16		
9.6	PUNTO HIDRÁULICO POCETA	UND	1		
9.7	PUNTO SANITARIO INODORO TANQUE	UND	6		
9.8	REJILLAS DE DESAGUE 3"	UND	11		
9.9	PUNTO SANITARIO LAVAMANOS	UND	14		
9.10	PUNTO SIFÓN POCETA ASEO Y BAÑOS	UND	11		
9.11	TUBERÍA4" SANITARIA	ML	3,55		
9.12	TUBERÍA2" SANITARIA	ML	21,59		
9.13	CAJA DE INSPECCION EN MAMPOSTERÍA 1,00 X 1,00 (INCLUYE PAÑETE Y CAÑUELA)	UND	2		
9.14	REGISTRO1/2"PVC PRESIÓN	UND	8		
9.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE ELEVADO DE 2000 LTS PLASTICO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UND	2		
COSTOS INDIRECTOS					
			ADMINISTRACIÓN	%	
			IMPREVISTOS	%	
			UTILIDAD	%	
			TOTAL COSTOS INDIRECTOS	%	
			VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)	%	

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente, sea persona natural, jurídica, o figuras plurales como Consorcio o Unión Temporal, deberán diligenciar el ANEXO EXPERIENCIA y adjuntar la documentación que acredite toda la información allí requerida y diligenciada.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Se deberá incluir la información de los contratos de obra pública terminados, que considere el proponente de conformidad con los requisitos establecidos en el criterio de evaluación de Experiencia, de los cuales deberá señalar:

- Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato, acreditarla con copia del acta de recibo final o acta de liquidación.
- El valor facturado (incluidos adicionales en valor), acreditarlo con copia de las actas de obra y/o ajustes o de las facturas o de la relación de pagos o del acta de liquidación.

La experiencia se verificará a partir de la información de la ejecución de dos (2) contratos de obra pública cuyo objeto haya sido la ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, los cuales deberán ser relacionados en el Formulario Experiencia, cuya sumatoria del valor actualizado sea igual o mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial y las actividades ejecutadas de cada contrato contemplen por lo menos diez (10) de los siguientes códigos dentro de la codificación UNSPSC:

Código - Producto	Nombre - Producto
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72151100	Servicios de construcción de plomería
72151300	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
72151400	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72152000	Servicios de pañetado y drywall
72152400	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72152500	Servicios de instalación de pisos
72153000	Servicios de vidrios y ventanería
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72153900	Servicios de preparación de obras de construcción
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
81101500	Ingeniería Civil y arquitectura
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
83101800	Servicios eléctricos

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección y deberá acreditar la ejecución de las siguientes actividades y cantidades representativas:

Descripción	Unidad	Cantidad contractual	Cantidad mínima a acreditar (80%)
Demolición de piso en baldosa o similar	m2	217.29	173.84
Demolición de enchape	m2	122.43	97.95
Desmonte y/o demolición de cielo raso	m2	210.72	158.58
Enchape de pisos	m2	207.21	165.77
Cielo raso en dry wall o similar	m2	212.54	170.04
Suministro luminaria led	Und	43	35

NOTA: Las certificaciones o contratos de privados deberán acompañarse de los soportes contables tales como: comprobantes de egreso, facturas o cuentas de cobro con su respectiva constancia de radicación o recibido de que trata la Ley 1231 de 2008

El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá allegar las correspondientes CERTIFICACIONES Y/O COPIAS DEL CONTRATO, las cuales serán ponderadas en relación con los bienes de mayor valor, las cuales deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre de la Empresa contratante
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o Unión temporal se debe anexar el documento de conformación del mismo donde se especifique el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros
- Número del Contrato (si tiene)
- Fecha de suscripción y/o inicio y fecha de terminación.
- Nombre y firma de quien expide la certificación, que para entidades públicas debe ser expedida por el ordenador del gasto o persona competente y para las privadas por el representante legal o persona delegada.
- Valor del Contrato
- Acta de inicio (Contratos)

IV. TIPOS DE OFERTA
GLOBAL
REQUISITOS LEGALES:
(Revisar requisitos y eliminar los que no apliquen conforme la naturaleza del contrato)

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matricula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Unico Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
7	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales) (Prestación de servicios superior a 3 meses)
8	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. (Prestación de servicios superior a 3 meses).
9	Certificado SIGEP.) (Prestación de servicios, numeral 2° del artículo 2.2.17.6 del Decreto 1083 de 2015)
10	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – (Mínimo 6 meses en mora de pago de multa - RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183).
11	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
12	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
13	Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica).
14	Formulario del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.
15	Lista Specially Designated Narcotics Traffickers o SDNT list / Clinton
16	Lista consolidada del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas
17	Inhabilidades delitos sexuales.
Los oferentes podrán optar por el registro en el banco de oferentes para acreditar requisitos habilitantes, incluidos los precitados requisitos legales; sin perjuicio de allegar la información en la fecha señalada en el cronograma. En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.	

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para la ESE para la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de selección, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
A	Experiencia Adicional A La Mínima Exigida	45 PUNTOS
B	Plan de calidad	43.5 PUNTOS
M	Apoyo a la industria nacional	10 PUNTOS
N	Vinculación de personas con discapacidad	1 PUNTO

N	Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25 PUNTOS
O	Mipyme	0,25 PUNTOS
	Total	100 PUNTOS

A. EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA – 45 PUNTOS

De manera adicional a la experiencia mínima habilitante, se evaluará con hasta 45 puntos la experiencia adicional, para lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de contratos de obra pública relacionados con infraestructura hospitalaria, ejecutados cuya fecha de terminación sea anterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuyo sumatoria en valor presente acrediten hasta un (200%) de la siguiente forma:

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE		HASTA 20 PUNTOS
1 CONTRATO; INSCRITOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Y QUE CONTENGAN POR LO MENOS CINCO (5) DE LOS CÓDIGOS UNSPSC: <u>721015, 721029, 721033, 721214, 721511, 721513, 721514, 721515, 721519, 721520, 721524, 721525, 721530, 721536, 721539, 761115, 811015, 811017, 831018</u>	2 – 3 CONTRATOS; INSCRITOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Y QUE CONTENGAN POR LO MENOS CINCO (5) DE LOS CÓDIGOS UNSPSC: <u>721015, 721029, 721033, 721214, 721511, 721513, 721514, 721515, 721519, 721520, 721524, 721525, 721530, 721536, 721539, 761115, 811015, 811017, 831018</u>	4 O MÁS CONTRATOS; INSCRITOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Y QUE CONTENGAN POR LO MENOS CINCO (5) DE LOS CÓDIGOS UNSPSC: <u>721015, 721029, 721033, 721214, 721511, 721513, 721514, 721515, 721519, 721520, 721524, 721525, 721530, 721536, 721539, 761115, 811015, 811017, 831018</u>
10 PUNTOS	20 PUNTOS	45 PUNTOS

B. PLAN DE CALIDAD 43.5 PUNTOS

La ponderación de este criterio se realizará de la siguiente manera:

Sistema de control de calidad: es un criterio que permite conocer la capacidad del contratista para producir bienes o servicios de una calidad determinada.

Los aspectos por sistema de control de calidad a los cuales se les asignarán puntaje, son los siguientes:

FACTOR	CUMPLE	CUMPLE PARCIAL	NO CUMPLE
(a) El proponente cuenta con un documento que establezca de manera general la política de calidad del oferente. Por lo general este propósito se cumple a través de los Manuales de Calidad. Una política de calidad debe contener como mínimo: (i) objetivo de la política, (ii) descripción del sistema de calidad de la obra, (iii) responsables del manejo y, (iv) control de calidad de la obra y la forma general como se implementa.	13.5 puntos	5 puntos	0 puntos
(b) El proponente cuenta con documentos que dan instrucciones o establecen procedimientos para asegurar la calidad de los productos. Generalmente, esto se logra a través del establecimiento de procedimientos operativos. Este documento debe contener como mínimo, la descripción de las actividades que el oferente lleva a cabo para garantizar la calidad en las obras con las mismas características de la que se pretende contratar.	10 puntos	5 puntos	0 puntos

(c) El proponente cuenta con documentos que describen cómo se aplica el sistema de control de calidad, es decir, cómo se aplica lo establecido en los literales a) y b) al presente proceso, especificación de los procedimientos, recursos o actividades concretas a realizar con el fin de garantizar la calidad. Estas condiciones aparecen normalmente en los planes de calidad o programas de calidad. Este tipo de documento debe tener como mínimo la descripción de los recursos, actividades y procedimientos que aseguran la calidad de la obra a contratar.	10 puntos	5 puntos	0 puntos
(d) El proponente cuenta con documentos que relacionan las actividades a realizar respecto de los ítems de trabajo específico con el fin de asegurar que cumple con los requerimientos. Este tipo de documento debe incorporar todas las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos de condiciones.	10 puntos	5 puntos	0 puntos
PUNTAJE MÁXIMO	43.5Puntos		

A. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – 10 PUNTOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 en concordancia con lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 2680 de 2009, la entidad asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos, a los proponentes que ofrezcan servicios profesionales, técnicos u operativos de origen colombiano, no necesariamente con vinculación contractual directa con el proponente.

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Que incorpore 100% de recurso humano de origen nacional	10
Que incorpore 50% de recurso humano de origen nacional y 50% de recurso humano extranjero	5
Que incorpore 0% de recurso Humano Nacional	0

Para lo cual, se debe anexar certificación firmada por parte del representante legal del oferente a libre diseño

B. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – 1 PUNTO

La Entidad asignará UN (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemento o sustituya.

Para esto debe presentar: Certificación – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal con el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, algunos de sus integrantes lo deberán acreditar con la correspondiente certificación.

C. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES -0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe Certificar la Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si ambos integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres.

	GESTIÓN DE CONTRATACION	Código: CON-P-01-F-09
	ESTUDIO PREVIO	Versión: 04
		Fecha: 01/06/2023

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme

D. MIPYME – 0.25 PUNTOS

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado de existencia y representación legal, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

El primer lugar en el orden de elegibilidad lo ocupará la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje total, y el segundo lugar el proponente que obtenga el puntaje inmediatamente inferior al que ocupo el primer lugar y así sucesivamente.

VI. RÉGIMEN LEGAL

Con fundamento en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, las Empresas Sociales de Salud en materia contractual se rigen por el derecho privado, sin perjuicio de la facultad de utilizar las cláusulas exorbitantes o excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública; en razón de ello, y con base en los lineamientos consagrados en la Resolución No: 5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y Protección, dada la competencia estipulada en el artículo 76 de la ley 1438 de 2011, la Junta Directiva de la ESE IMSALUD profirió el Acuerdo No: 024 del 23 de septiembre de 2020 – Estatuto de Contratación - junto con el anexo correspondiente al Manual de Contratación, aprobado mediante resolución No: 423 del 30 de septiembre de 2020, aplicables a los procesos contractuales institucionales; así como la normatividad en concordancia, o aquella que los modifique, complemente, aclare o sustituya. El Estatuto y Manual de la E.S.E IMSALUD se encuentran publicados en la página web de la entidad para su respectiva consulta.

VII. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se calculó teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

No:	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	SELECCIONE "X"
1	COTIZACIONES	IMSALUD	X
2	OFERTAS ELECTRÓNICAS ANTERIORES	IMSALUD	
3	HISTÓRICO DE PRECIOS	IMSALUD	X
4	PRECIO ÚLTIMA COMPRA	IMSALUD	
5	PRECIO PROMEDIO VIGENCIA ACTUAL	IMSALUD	
6	ESE	HUEM	
7	OTRAS ESE		
8	GUIA DE PRECIOS	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
9	BANCO DE OFERENTES	IMSALUD	
10	CATALOGO DE PRECIOS		
11	MERCADO VIRTUAL		
12	VISITAS MERCADO LOCAL		
13	GRANDES SUPERFICIES		
14	SECOP		
15	OTROS		

El valor del contrato y la justificación del mismo se contemplan en base al proyecto de inversión presentado al ministerio de salud y protección social, cuyo soportes se comparten en el presente proceso.

	GESTIÓN DE CONTRATACION	Código: CON-P-01-F-09
	ESTUDIO PREVIO	Versión: 04
		Fecha: 01/06/2023

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	\$ 378.228.585
LETRAS: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE.	

El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, costos fiscales y en general, todos aquellos que se deriven del contrato. El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales que se causen, en su defecto, IMSALUD efectuará las deducciones de ley.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
RUBRO:2.3.2.02.02.005	CONCEPTO: Servicios de la construcción.

VIII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en un solo pago, una vez sea entregada la obra, dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales, se supedita al informe del supervisor del contrato, contentivo de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.

IX. DURACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del acta de inicio, previa legalización, hasta el 20 de Diciembre de 2025.

PLAZO DE VIGENCIA: El plazo de vigencia contractual corresponde al plazo de ejecución y 06 meses mas (plazo de liquidación) meses más.

X. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución 1440 de 2024 la cual modificó la resolución 5185 de 2013 del ministerio de salud, la cual fue adoptada mediante el acuerdo 017 de 2024, la modalidad de contratación corresponde a convocatoria pública sin importar la cuantía.

XI. ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE LOS RIEGOS

La administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de eventos previsibles y su impacto en el Proceso de Contratación.

En los términos de condiciones o sus equivalentes se deben incluir los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y su asignación.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria.

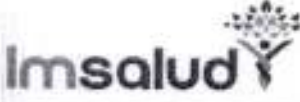
CLASIFICACIÓN							
No:	TIPIFICACIÓN	CLASE		FUENTE		FASE	TIPO
		GENERAL	ESPECÍFICO	INTERNO	EXTERNO		
1	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas.		X	X		Ejecución	operacional
2	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista	X			X	Ejecución	financiero
3	fluctuación de la moneda extranjera, en la cual el contratista		X		X	Ejecución	Económico

	adquiera parcial o total el bien o servicio se incremente su costo y el objeto contractual no pueda ser entregado de acuerdo a las condiciones del contrato.						
4	Desabastecimiento de los bienes		X		X	Ejecución	Operacional

PROBABILIDAD Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

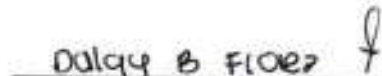
No:	TIPIFICACIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	ASIGNACIÓN		MITIGACIÓN		MONITOREO
				IMSALUD	CONTRATISTA	MEDIDAS	ÁREA RESPONSABLE	
1	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Incumplimiento o parálisis del contrato	3		X	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato	Supervisor	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual
2	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista	Que incumpla con el contrato	3		X	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	Jefe de presupuesto	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual
3	fluctuación de la moneda extranjera, en la cual el contratista adquiere parcial o total el bien o servicio se incremente su costo y el objeto contractual no pueda ser entregado de acuerdo a las condiciones del contrato	Incumplimiento del contrato	3		X	Realizar análisis económico	Supervisor	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual
4	Desabastecimiento de los bienes	Incumplimiento del contrato	3		X	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato	Supervisor	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual

	GESTIÓN DE CONTRATACION	Código: CON-P-01-F-09
	ESTUDIO PREVIO	Versión: 04
		Fecha: 01/06/2023

XII. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (Valor del contrato adjudicado)	BENEFICIARIOS
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA PREVISTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (CIERRE)	10% del valor de la oferta	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD- NIT: 807.004.352-3 MINISTERIO SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GENERAL N.I.T. 900474727
2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20%	
3	CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y DOS AÑOS MAS	20%	
4	PAGO DE SALARIOS	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES AÑOS (3) AÑO MÁS.	20%	
5	RESPONSABILIDAD CIVIL	POR EL TERMINO DEL CONTRATO	100 S.M.L.M.V	

FECHA, 27 de Agosto de 2025.


DALGY BRIGITTE FLOREZ ACEVEDO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Aprobó: Martha Lucia Burbano Rodriguez - Jefe de servicios generales
 Revisó: Kaleth Nycky Correa Gonzalez - Asesor Jurídico Externo
 Projectó: Franklin Yesid Fuentes - Abogado GESCON